de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE SAN FABIAN DE ALICO, DE DOÑA CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA

DECRETO N° 1057 CHILLÁN VIEJO, 07/02/2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de doña Cristina Espinoza Sepúlveda para el año 2012.

La solicitud de cometido del 26/01/2012 de LA ALCALDIA, quien solicita COMETIDO para doña **CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA** para ir a la comuna de **SAN FABIAN DE ALICO el** día 26 de enero de 2012.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA, personal a honorarios, quien fue a la ciudad de SAN FABIAN DE ALICO el día 26 de enero de 2012, con motivo de participar en viaje de adultos mayores de la Sociedad de Socorros Mutuos Bernardo O'higgins, para cobertura y difusión de la actividad.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 26/01/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE ANDRÉS DEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/ PAB/ PAB / RCO / JPLLP/ jpllp

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. De parte